REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-01-75081 y sus acumulados 05-01-75082, 05-01-75201, 05-01-752911; 05-01-75315; 05-01-75425 y 05-02-90444; por el cual la agrupación estudiantil "UNIÓN DE JUVENTUDES POR EL SOCIALISMO (UJS) – PARTIDO OBRERO (PO)" solicita reconocimiento y autorización para participar en las elecciones del claustro estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por los arts. 11°, 12° y 13° del Reglamento Electoral (Ordenanza N° 4/88 del H.C.S.);

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 52 aconseja su reconocimiento;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar el reconocimiento como Asociación, establecido por la Ordenanza N° 4/88 del H. Consejo Superior, a la agrupación estudiantil **"UNIÓN DE JUVENTUDES POR EL SOCIALISMO (UJS) – PARTIDO OBRERO (PO)"** para participar en las elecciones del claustro estudiantil.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL y TECNICA

DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 245/02.-

AÑO ALBERDIANO